



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE HERRERIA" MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

INDICE

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. Objeto
2. Clases de materiales a ofertar
3. Características del suministro
4. Presupuesto
5. Forma de suministro
6. Obligaciones del adjudicatario
7. Plazo y lugar de entrega de los materiales
8. Control de calidad. Ensayos
9. Representantes
10. Plazo de reclamación
11. Duración del contrato
12. Medidas de seguridad y salud durante los suministros
13. Medidas generales de actuación medioambiental

ANEXOS

Anexo I

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE HERRERÍA" MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la contratación del **suministro de materiales de la rama de Herrería**, para atender las necesidades de mantenimiento y conservación del Servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Utrera, según las especificaciones que se recogen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo I, el cual se acompaña a este Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- CLASES DE MATERIALES A OFERTAR.

Se adjunta en el Anexo I una relación de materiales, con definición del producto, que deberá ser cumplimentado en cuanto a su precio unitario.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto de la presente contratación, el material a suministrar, no se puede determinar en su cuantía en el momento de realizar la redacción del presente pliego, puesto que los suministros necesarios derivarán del consumo diario que se produzca en las dependencias municipales.

4.- PRESUPUESTO.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000 €) IVA incluido.**

5.- FORMA DEL SUMINISTRO.

El responsable o encargado del Servicio de Mantenimiento realizará los pedidos a demanda de las necesidades existentes, según modelo creado al efecto, de forma expresa y deberán ser suministrados según lo indicado en las peticiones.

La persona designada para la recepción de la mercancía, que será comunicada al adjudicatario, antes de aceptar y validar el albarán de entrega, comprobará que el volumen de la mercancía está conforme de acuerdo a los pedidos realizados.

La entrega se entenderá realizada cuando se haya recibido efectivamente el material adquirido y en perfecto estado de utilización, de cuya entrega el personal encargado de recibir la mercancía acusará recibo mediante la firma del correspondiente albarán, sin que



ello implique la conformidad de los mismos.

El adjudicatario deberá entregar el material en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido. Los gastos de entrega incluidos los de transporte y cualquier otro que pudiera producirse serán por cuenta del adjudicatario.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

6.1.- Los albaranes correspondientes a cada suministro, deberán presentarse indicando con claridad el tipo de material, denominación técnica, marca, y referencia del artículo así como el precio.

6.2.- La facturación será mensual, entendiéndose por ello lo suministrado durante el mes, o sea, del día 1 al 31. Las facturas se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en Plaza de Gibaxa nº 1, dentro de los diez primeros días del mes.

En las facturas de hará constar el número del expediente de contratación.

La Empresa adjudicataria, no podrá expedir la factura, hasta no haber suministrado todas las unidades reflejadas en las respectivas Hojas de Pedido.

6.3.- Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el Anexo I .

6.4.- El Ayuntamiento de Utrera, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas adjudicatarias. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo ser causa de rescisión del contrato.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten.

6.5.- De cada uno de los materiales suministrados el Ayuntamiento de Utrera, podrá solicitar la Ficha Técnica correspondiente.

6.6.- Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

7.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.

7.1.- Todos los materiales comprendidos en el presente pliego, deberán ser suministrados por la empresa adjudicataria dentro de Utrera sin recargo alguno y en los almacenes o Centros dependientes de esta Corporación, no obstante, el Ayuntamiento de Utrera si así

lo estima conveniente, podrá retirar los materiales directamente de los almacenes de las casas suministradoras, previa presentación de Hoja de Pedido suscrita por el Jefe de Mantenimiento o persona autorizada. Las entregas se realizarán dentro de la franja horaria indicada por el personal de mantenimiento, preferentemente entre las 8:00h y las 15:00h, con preaviso de 24 h.

7.2.- La Empresa adjudicataria, indicará un horario de atención personalizado, (al menos comprendido entre las 8:00h y las 15:00h), así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

7.3.- El plazo de entrega para los materiales incluidos en el Anexo I será como máximo de 48 horas desde la solicitud de dicho pedido.

8.- CONTROL DE CALIDAD. ENSAYOS.

Los materiales objeto de este suministro estarán sujetos al control de calidad que a tal efecto establezca el servicio, debiendo ajustarse la normativa que se sean de aplicación.

La empresa adjudicataria contratará a su cargo los ensayos, a petición del servicio, con una empresa especializada y certificada por ENAC.

9.- REPRESENTANTES.

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tienen que establecer entre el Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios, ambas partes designarán un representante, por parte del Ayuntamiento de Utrera será el responsable del contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas administrativas particulares.

El cambio de representante deberá ser comunicado al Área de Organización, con quince días de antelación.

10.- PLAZO DE RECLAMACIÓN.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados por la empresa adjudicataria, el Servicio de Mantenimiento tendrá dos meses para reclamar del contratista la reposición de los que resultasen inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

11.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

12.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga y desembalaje, de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

13.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento de Utrera.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

En Utrera, a 15 de enero de 2014

El Arquitecto Técnico Municipal.-

Fdo.: D. Eduardo Holgado Pérez

ANEXO I

Descripción y características	Unidades de consumo previstas	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Oferta	
			Precio unidad IVA excluido	Precio total por artículos
PERFILES TUBULARES 6 METROS REDONDO				
Ø10 x 1 mm	10 barras / 60 ml	50,32 €		
Ø12 x 1,5 mm	10 barras / 60 ml	71,21 €		
Ø14 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	163,63 €		
Ø16 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	121,52 €		
Ø20 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	125,05 €		
Ø30 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	195,10 €		
Ø40 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	250,09 €		
Ø50 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	298,76 €		
Ø100 x 1,5 mm	10 barras / 60 ml	434,40 €		
PERFILES TUBULARES 6 METROS CUADRADO				
10 x 1 mm	10 barras / 60 ml	51,58 €		
12 x 1,5 mm	10 barras / 60 ml	71,63 €		
14 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	122,52 €		
16 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	124,36 €		
20 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	162,70 €		
30 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	211,57 €		
40 x 1,5 mm	40 barras / 240 ml	582,38 €		
50 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	352,91 €		
80 x 2,5 mm	10 barras / 60 ml	444,00 €		
100 x 2,5 mm	10 barras / 60 ml	551,95 €		
PERFILES TUBULARES 6 METROS RECTANGULAR				
30 x 10 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	177,62 €		
30 x 15 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	208,76 €		
40 x 20 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	224,24 €		
40 x 10 x 1,5 mm	40 barras / 240 ml	398,38 €		
50 x 20 x 1,5 mm	20 barras / 120 ml	295,18 €		
PERFILES TUBULARES ESTRUCTURALES > 3 mm (6 metros) REDONDO				
Ø60 x 3 mm	10 barras / 60 ml			
Ø80 x 3 mm	10 barras / 60 ml	793,44 €		
Ø100 x 3 mm	10 barras / 60 ml	827,10 €		
PERFILES TUBULARES ESTRUCTURALES > 3 mm (6 metros) CUADRADO				

40 x 3 mm	20 barras / 120 ml	582,96 €		
50 x 3 mm	20 barras / 120 ml	803,92 €		
60 x 3 mm	20 barras / 120 ml	951,83 €		
PERFILES TUBULARES ESTRUCTURALES > 3 mm (6 metros) RECTANGULAR				
80 x 40 x 3 mm	10 barras / 60 ml	437,38 €		
60 x 40 x 3 mm	10 barras / 60 ml	365,81 €		
50 x 30 x 3 mm	10 barras / 60 ml			
HIERROS MACIZOS – REDONDO LISO				
Ø6 mm	20 barras / 120 ml	44,70 €		
Ø8 mm	20 barras / 120 ml	69,68 €		
Ø10 mm	20 barras / 120 ml	108,80 €		
Ø12 mm	20 barras / 120 ml	147,83 €		
Ø14 mm	20 barras / 120 ml	189,05 €		
Ø16 mm	20 barras / 120 ml	263,90 €		
Ø18 mm	20 barras / 120 ml	301,50 €		
Ø20 mm	20 barras / 120 ml	403,96 €		
Ø25 mm	20 barras / 120 ml	615,00 €		
HIERROS MACIZOS- REDONDO CORRUGADO				
Ø6 mm	100 barras / 600 ml	179,70 €		
Ø8 mm	50 barras / 300 ml	158,00 €		
Ø10 mm	50 barras / 300 ml	226,20 €		
Ø12 mm	100 barras / 600 ml	622,74 €		
Ø16 mm	100 barras / 600 ml	1072,56 €		
Ø20 mm	50 barras / 300 ml	804,96 €		
HIERROS MACIZOS- ANGULOS				
20 x 3 mm	20 barras / 120 ml	186,48 €		
25 x 3 mm	20 barras / 120 ml	174,77 €		
30 x 3 mm	20 barras / 120 ml	257,04 €		
35 x 4 mm	20 barras / 120 ml	321,56 €		
40 x 4 mm	20 barras / 120 ml	382,00 €		
45 x 5 mm	20 barras / 120 ml	460,80 €		
50 x 5 mm	20 barras / 120 ml	575,84 €		
60 x 6 mm	20 barras / 120 ml	829,60 €		
HIERROS MACIZOS- SIMPLET				
30 X 3 mm	20 barras / 120 ml	392,19 €		
35 x 4 mm	20 barras / 120 ml	437,18 €		

40 x 4 mm	20 barras / 120 ml	566,20 €		
HIERROS MACIZOS- PLETINAS				
14 X 4 mm	20 barras / 120 ml	104,66 €		
20 x 4 mm	20 barras / 120 ml	120,38 €		
25 x 4 mm	20 barras / 120 ml	141,31 €		
30 x 4 mm	20 barras / 120 ml	184,15 €		
35 x 4 mm	20 barras / 120 ml	177,67 €		
40 x 4 mm	20 barras / 120 ml	233,18 €		
50 x 4 mm	20 barras / 120 ml	253,96 €		
30 x 6 mm	20 barras / 120 ml	212,43 €		
35 x 6 mm	20 barras / 120 ml	248,64 €		
40 x 6 mm	20 barras / 120 ml	276,12 €		
50 x 6 mm	20 barras / 120 ml	364,67 €		
60 x 6 mm	20 barras / 120 ml	452,82 €		
30 x 8 mm	20 barras / 120 ml	293,55 €		
40 x 8 mm	20 barras / 120 ml	384,05 €		
50 x 8 mm	20 barras / 120 ml	470,28 €		
60 x 10 mm	20 barras / 120 ml	671,46 €		
100 x 8 mm	10 barras / 60 ml	476,12 €		
100 x 10 mm	10 barras / 60 ml	547,20 €		
120 x 10 mm	10 barras / 60 ml	718,80 €		
HIERROS MACIZOS- CHAPAS				
NEGRA	2000x1000x1,5 mm / 20 paños	664,85 €		
PERFORADA CUADRADA 20 x10	2000x1000x1,5 mm / 12 paños	720 €		
PERFORADA REDONDA 6	2000x1000x1,5 mm / 12 paños	348,72 €		
PERFORADA REDONDA 8	2000x1000x1,5 mm / 6 paños	366,60 €		
HIERROS MACIZOS- MALLAZOS				
ELECTROSOLDADOS	6000x2200x6 mm / 20 paños	633,60 €		
ELECTROSOLDADOS	6000x2200x8 mm / 20 paños	1157,60 €		
ESCOLAR	2600x2200x5 mm (cuadrícula 150 x 50 mm) / 100 paños	2620,80 €		
			TOTAL IVA EXCLUIDO	
			IVA 21%	
			TOTAL OFERTA	



Eduardo Holgado Pérez
Arquitecto Técnico
Ayuntamiento de Utrera

